

ANEXO

Manuscrito medieval procedente del Monasterio de Nuestra Señora de la Vid (Burgos)*Descripción*

Manuscrito medieval procedente del Monasterio de Nuestra Señora de la Vid, fechado por expertos del siglo XIV. Fue llevado por un Prior francés al Monasterio de la Vid, que perteneció a la Orden Premostratense desde su fundación en el siglo XII, hasta la exclaustración de religiosos en 1834. El origen del documento, por lo tanto, es francés.

La pieza sobre pergamino, cuenta con iniciales miniadas, aplicaciones de oro, rúbricas en rojo, letra gótica y más de 300 folios.

Contiene el ritual y reglas de la Orden Premostratense, regla de San Benito y diversos privilegios papales, de los reyes francos y de obispos franceses al Monasterio de San Martín de Laon (Francia).

Lleva «ex-libris» autógrafo del Monasterio de la Vid como ejemplar tercero de su biblioteca. Indudablemente, fue sacado por algún monje del monasterio en 1834 y parece ser que acabó formando parte de la biblioteca de los duques de Montpensier. El resto de los fondos conocidos de la biblioteca del Monasterio de la Vid se halla depositado, hoy, en el Archivo Histórico Nacional y en la Real Academia de la Historia. En este momento, el fondo documental que custodia el propio monasterio cuenta con veinte volúmenes manuscritos fechados entre los siglos XV al XVIII y catorce legajos conteniendo pleitos, ejecutorias, privilegios, etc., datados entre los siglos XII al XIX.

Actualmente, el Monasterio de Nuestra Señora de la Vid alberga a la Orden de los Padres Agustinos a quienes instaló, en la segunda mitad del siglo XIX, el obispo de Osma, Pedro María Lagüera, al objeto de formar misioneros destinados a las islas Filipinas.

La singularidad de la pieza y la escasez de vestigios del rico y cuantioso patrimonio documental medieval de Castilla y León, hace que sea especialmente relevante la recuperación de este manuscrito, que bien se puede considerar una rara joya medieval.

UNIVERSIDADES

8663

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se corrige la de 23 de enero de 1997, relativa a la publicación de la corrección de errores del plan de estudios de la Licenciatura de Derecho que se imparte en la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Producido error en la Resolución publicada en la página número 4950 del «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 13 de febrero de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

El segundo párrafo, relacionado con la vinculación de los «Practicum I» y «Practicum II» a distintas áreas, queda sin efecto, permaneciendo vigente el texto publicado en la Resolución de 29 de julio de 1994 en el que las asignaturas «Practicum I» y «Practicum II» se vinculaban a las áreas «Las señaladas en el Real Decreto 1424/1990».

Asimismo, en el tercer párrafo, donde se detalla la ordenación temporal de las enseñanzas, debe añadirse la siguiente secuencialidad:

Asignaturas previas: Derecho Constitucional I.

Asignaturas posteriores: Derecho Constitucional II y III.

Cádiz, 21 de marzo de 1997.—El Rector, Guillermo Martínez Massanet.